

#22.332-75

58 AM '85

Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
Presente.

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que el día doce de junio de mil novecien-  
tos setenta y cinco, se otorgó ante el Señor Notario Público Doctor Thelmo  
Torres Crespo, la Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabili-  
dad Limitada denominada CENTRO TECNICO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION  
C. LTDA. CETIC, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Can-  
tón Guayaquil, el diez de julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo  
su capital de SEISCIENTOS MIL SUCRES.

En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Res-  
ponsabilidad Limitada denominada CENTRO TECNICO DE LA INDUSTRIA DE LA CONS-  
TRUCCION C. LTDA. CETIC, celebrada el dos de enero de mil novecientos ochen-  
ta y cinco, se autorizó por unanimidad a la socia PROMOCIONES INMOBILIARIAS  
BAME C. LTDA., para que transfiera las cien participaciones de un mil su-  
cres, cada una que son de su propiedad a favor de las Compañías Luz María  
C. Ltda.; Regional C. Ltda.; San Guillermo C. Ltda.; Veromar C. Ltda.; y,  
Pipo C. Ltda. La escritura de Cesión de participaciones se otorgó ante -  
el señor Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza  
Requena, el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y se  
inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día catorce de  
Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Tanto Cedente como Cesionarias son de nacionalidad Ecuatoriana. Adjunto  
copia de la Escritura de Cesión de Participaciones.

Atentamente,

CENTRO TECNICO DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCION C. LTDA. CETIC

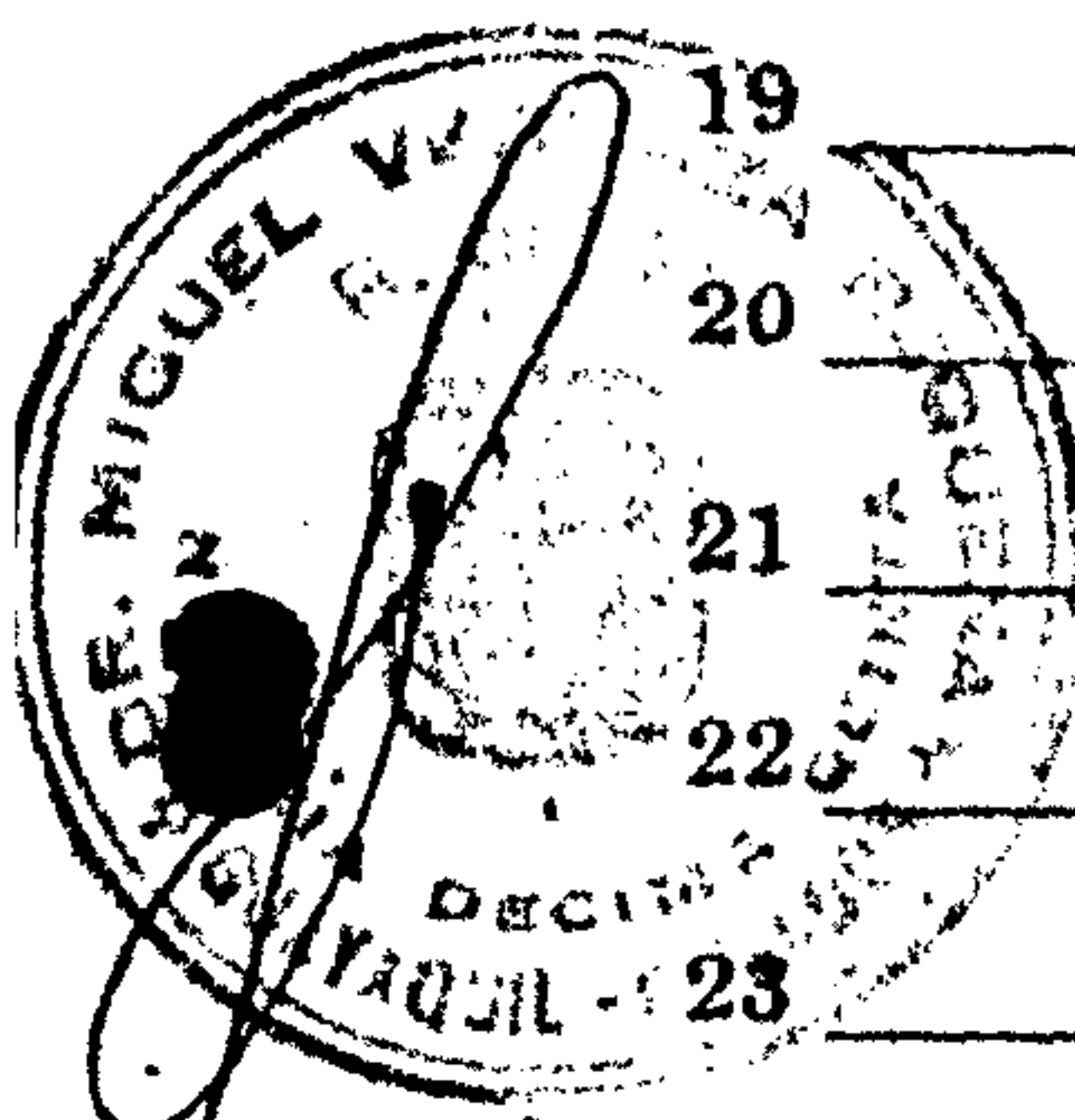
  
\_\_\_\_\_  
GERENTE

- 2 ABR. 1985  
Austardo  
Suc





IGUEL VERNAZA  
rio Décimo Quinto  
GUAYAQUIL



|    |                                                          |                             |
|----|----------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1  | ES CRITURA.                                              | CESION DE PARTICIPACIONES   |
| 2  |                                                          | DE LA COMPANIA CENTRO TEC-  |
| 3  |                                                          | NICO DE LA INDUSTRIA DE LA  |
| 4  |                                                          | CONSTRUCCION C. LTDA. CE-   |
| 5  |                                                          | TIC. QUE OTORGA LA COMPANIA |
| 6  |                                                          | PROMOCIONES INMOBILIARIAS   |
| 7  |                                                          | BAME C. LTDA. A FAVOR DE    |
| 8  |                                                          | LAS COMPANIAS LUZ MARIA C.  |
| 9  |                                                          | LTDA., REGIONAL C. LTDA.,   |
| 10 |                                                          | SAN GUILLERMO C. LTDA.,     |
| 11 |                                                          | VEROMAR C. LTDA. Y PIPO C.  |
| 12 |                                                          | LTDA.-----                  |
| 13 |                                                          | CUANTIA: INDETERMINADA.---  |
| 14 | En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día |                             |
| 15 | de hoy cinco de febrero de mil novecientos ochenta y     |                             |
| 16 | cinco, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado,  |                             |
| 17 | Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil,      |                             |
| 18 | comparecen: por una parte, en calidad de cedente, la     |                             |
| 19 | compañia PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C. LTDA.,        |                             |
| 20 | representada en este acto por su Gerente señora DORYS    |                             |
| 21 | BAQUERIZO DE MANRIQUE, quien declara ser de estado civil |                             |
| 22 | casada, de profesión ejecutiva; y, por otra parte, en    |                             |
| 23 | calidad de cesionarias, la compañías LUZ MARIA C. LTDA., |                             |
| 24 | representada en este acto por su Gerente señor Ingeniero |                             |
| 25 | ALFREDO MANCHENO ORELLANA, quien declara ser de estado   |                             |
| 26 | civil casado, de profesión como queda indicado, REGIONAL |                             |
| 27 | C. LTDA., representada en este acto por su Presidente    |                             |
| 28 | señor GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ, quien declara ser de  |                             |



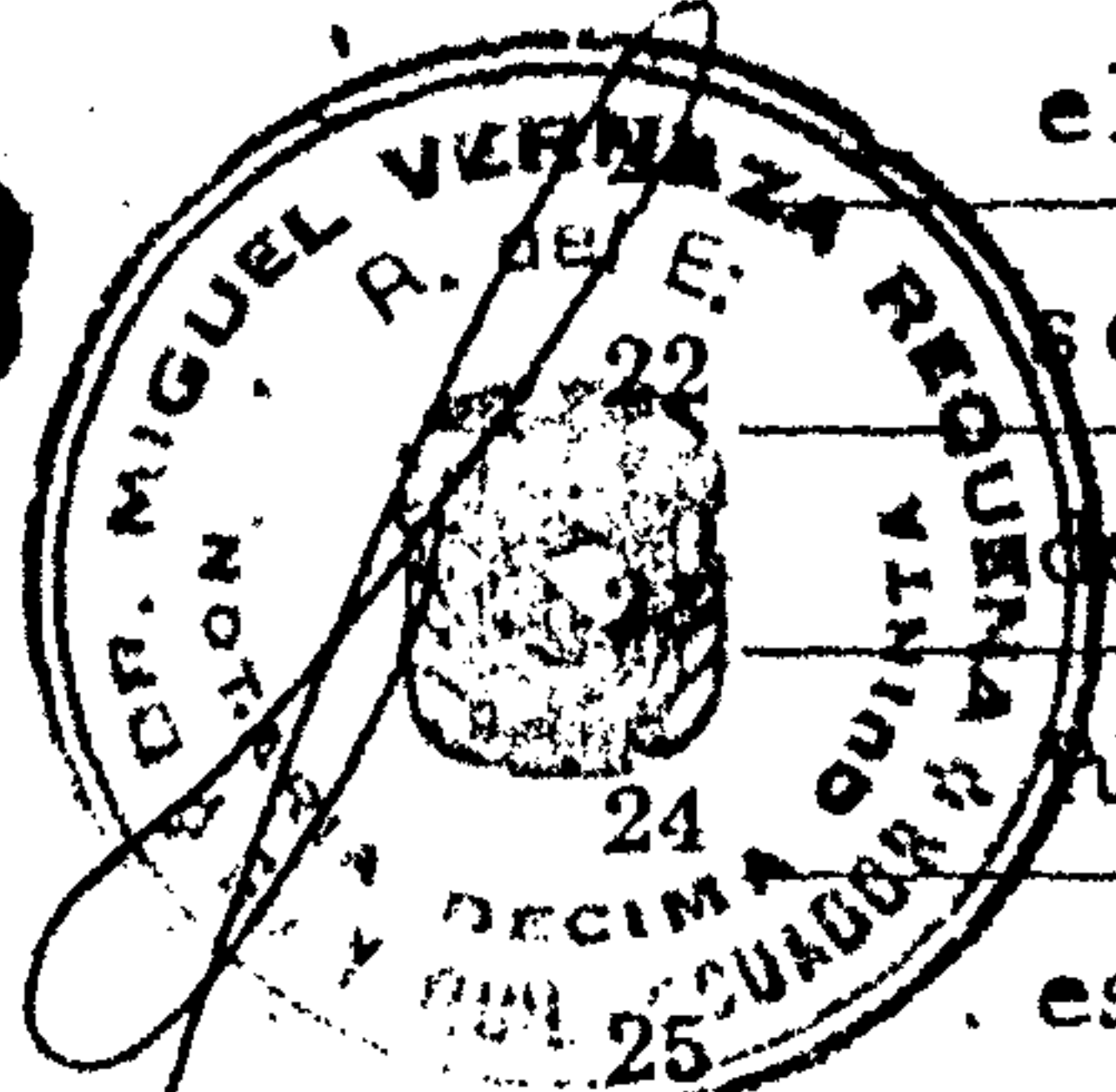
1 estado civil casado, de profesión ejecutivo de empresas,  
2 SAN GUILLERMO C. LTDA., representada en este acto por su  
3 Presidente señor Ingeniero RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, quien  
4 declara ser de estado civil casado, de profesión como  
5 queda indicado, VEROMAR C. LTDA., representada en este  
6 acto por su Presidente señor Ingeniero RAYMOND RAAD DIBO,  
7 quien declara ser de estado civil casado, de profesión  
8 como queda indicado; y, PIPO C. LTDA., representada en  
9 este acto por su Presidente señor JOSE JUEZ ARBOLEDA,  
10 quien declara ser de estado civil soltero, de profesión  
11 ejecutivo de empresas, los mismos que acreditan sus  
12 intervenciones con los respectivos nombramientos, los que  
13 serán insertados a la presente como documentos  
14 habilitantes.- Son mayores de edad, de nacionalidad  
15 ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de  
16 Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes de  
17 conocer doy fé.- Bien instruidos que fueron en el objeto  
18 y resultados de esta escritura de Cesión de  
19 Participaciones, a la que proceden con amplia y entera  
20 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que  
21 dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras  
22 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de  
23 Participaciones de la Compañía de Responsabilidad  
24 Limitada denominada CENTRO TECNICO DE LA INDUSTRIA DE LA  
25 CONSTRUCCION C. LTDA. CETIC. PRIMERA: INTERVINIENTES.-  
26 Intervienen en las suscripción y otorgamiento de la  
27 presente Escritura: Uno.uno.- Promociones Inmobiliarias  
28 Bame C. Ltda., representada en este acto por su Gerente





Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 senora Dorys Baquerizo de Manrique, en calidad de  
2 "CEDENTE" y; Uno.dos.- Luz María C. Ltda., representada  
3 en este acto por su Gerente señor Ingeniero Alfredo  
4 Mancheno Orellana, en calidad de "CESIONARIO"; Uno.tres.-  
5 Regional C. Ltda., representada en este acto por su  
6 Presidente señor Guillermo Baquerizo Vásquez, en calidad  
7 de "CESIONARIO"; Uno.cuatro.- San Guillermo C. Ltda.,  
8 representada en este acto por su Presidente señor  
9 Ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, en calidad de  
10 "CESIONARIO"; Uno.cinco.- Veromar C. Ltda., representada  
11 en este acto por su Presidente señor Ingeniero Raymond  
12 Raad Dibo en calidad de "CESIONARIO", y; Uno.seis.- Pipo  
13 C. Ltda., representada en este acto por su Presidente  
14 señor José Juez Arboleda, en calidad de "CESIONARIO".  
15 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.uno.- Mediante escritura  
16 otorgada por el Notario Público Doctor Thelmo Torres  
17 Crespo, el doce de junio de mil novecientos setenta y  
18 cinco, se constituyó la Compañía de Responsabilidad  
19 Limitada denominada CENTRO TECNICO DE LA INDUSTRIAL DE LA  
20 CONSTRUCCION C. LTDA. CETIC, la misma que se inscribió en  
21 el Registro Mercantil el diez de julio de mil novecientos  
22 setenta y cinco; Dos.dos.- Con fecha diez y siete de mayo  
23 de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario  
24 Público Doctor Thelmo Torres Crespo, se otorgó la  
25 escritura de Cesión de Participaciones de los socios que  
26 fueron, Promotora de Negocios Prodene C. Ltda., Ingeniero  
27 Pablo Baquerizo Nazur, Ingeniero Alfredo Mancheno  
28 Orellana, Ingeniero Raymond Raad Dibo, Ingeniero Carlos





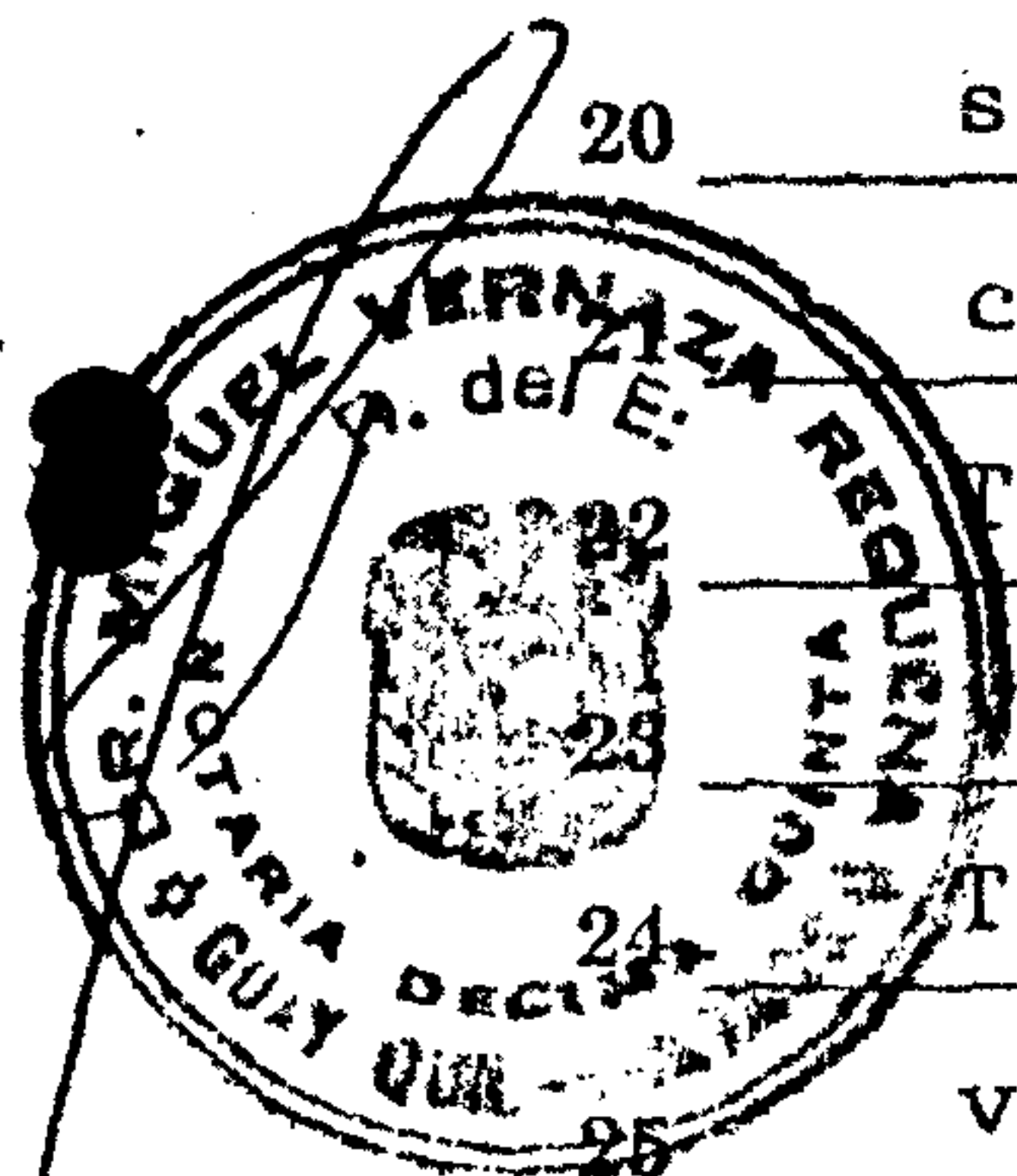
1 Baquerizo Astudillo y señor José Juez Arboleda, en favor  
2 de las Compañías Regional C. Ltda.; San Guillermo C.  
3 Ltda.; Luz María C. Ltda.; Veromar C. Ltda.; Promociones  
4 Inmobiliarias Bame C. Ltda. y Pipo C. Ltda. esta  
5 escritura fué anotada al margen de la inscripción  
6 respectiva, en el Registro Mercantil el ocho de junio de  
7 mil novecientos setenta y nueve. Dos.tres.- Según consta  
8 de Escritura Pública del siete de agosto de mil  
9 novecientos setenta y nueve, ante el Notario Titular  
10 Noveno Doctor Thelmo Torres Crespo, se otorgó la  
11 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de  
12 Estatutos Sociales de la Compañía CENTRO TECNICO DE LA  
13 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION C. LTDA. CETIC, la misma que  
14 se inscribió en el respectivo margen de constitución en  
15 el Registro Mercantil de este cantón el trece de  
16 diciembre de mil novecientos setenta y nueve.  
17 Dos.cuatro.- En sesión de Junta General Extraordinaria de  
18 Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
19 denominada CENTRO TECNICO DE LA INDUSTRIA DE LA  
20 CONSTRUCCION C. LTDA. CETIC, celebrada el dos de enero de  
21 mil novecientos ochenta y cinco, se autorizó por  
22 unanimidad a la socia PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C.  
23 LTDA., para que transfiera las cien participaciones de un  
24 mil sucres, cada una que son de su propiedad a favor de  
25 las Compañías Luz María C. Ltda.; Regional C. Ltda.; San  
26 Guillermo C. Ltda.; Veromar C. Ltda.; y, Pipo C. Ltda.,  
27 en la forma en que se especifica en la cláusula tercera  
28 de este instrumento. TERCERA: TRANSFERENCIA DE





MIGUEL VERNAZA  
otario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes la socia  
2 PROMOCIONES INMOBILIARIA BAME C. LTDA., representada por  
3 su Gerente señora Dorys Baquerizo de Manrique, tiene a  
4 bien ceder y transferir las cien participaciones que  
5 posee en el capital social de la Compañía a favor de las  
6 siguientes Compañías y en las siguientes proporciones:  
7 Veinte participaciones a favor de Luz María C. Ltda.; ✓  
8 veinte participaciones a favor de Regional C. Ltda.; ✓  
9 veinte participaciones a favor de San Guillermo C. Ltda;  
10 veinte participaciones a favor de Veromar C. Ltda; y, ✓  
11 veinte participaciones a favor de Pipo C. Ltda. Tanto  
12 "CEDENTE" como "CESIONARIAS" declararán expresamente que  
13 aceptan la transferencia de participaciones antes  
14 referidas. Se deja constancia que tan pronto se anote la  
15 cesión de participaciones en el Registro Mercantil del  
16 cantón Guayaquil y en la Matríz de la Escritura de  
17 Constitución, el cuadro de socios de la Compañía de  
18 Responsabilidad Limitada denominada CENTRO TECNICO DE LA  
19 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION C. LTDA. CETIC, será el  
20 siguiente: Tres.uno.- Luz María C. Ltda. propietaria de  
21 ciento veinte participaciones de un mil sucres cada una;  
22 Tres.dos.- Regional C. Ltda., propietaria de ciento  
23 veinte participaciones de un mil sucres cada una.  
24 Tres.tres.- San Guillermo C. Ltda., propietario de ciento  
25 veinte participaciones de un mil sucres cada una;  
26 Tres.cuatro.- Veromar C. Ltda., propietaria de ciento  
27 veinte participaciones de un mil sucres cada una; y,  
28 Tres.cinco.- Pipo C. Ltda., propietaria de ciento veinte



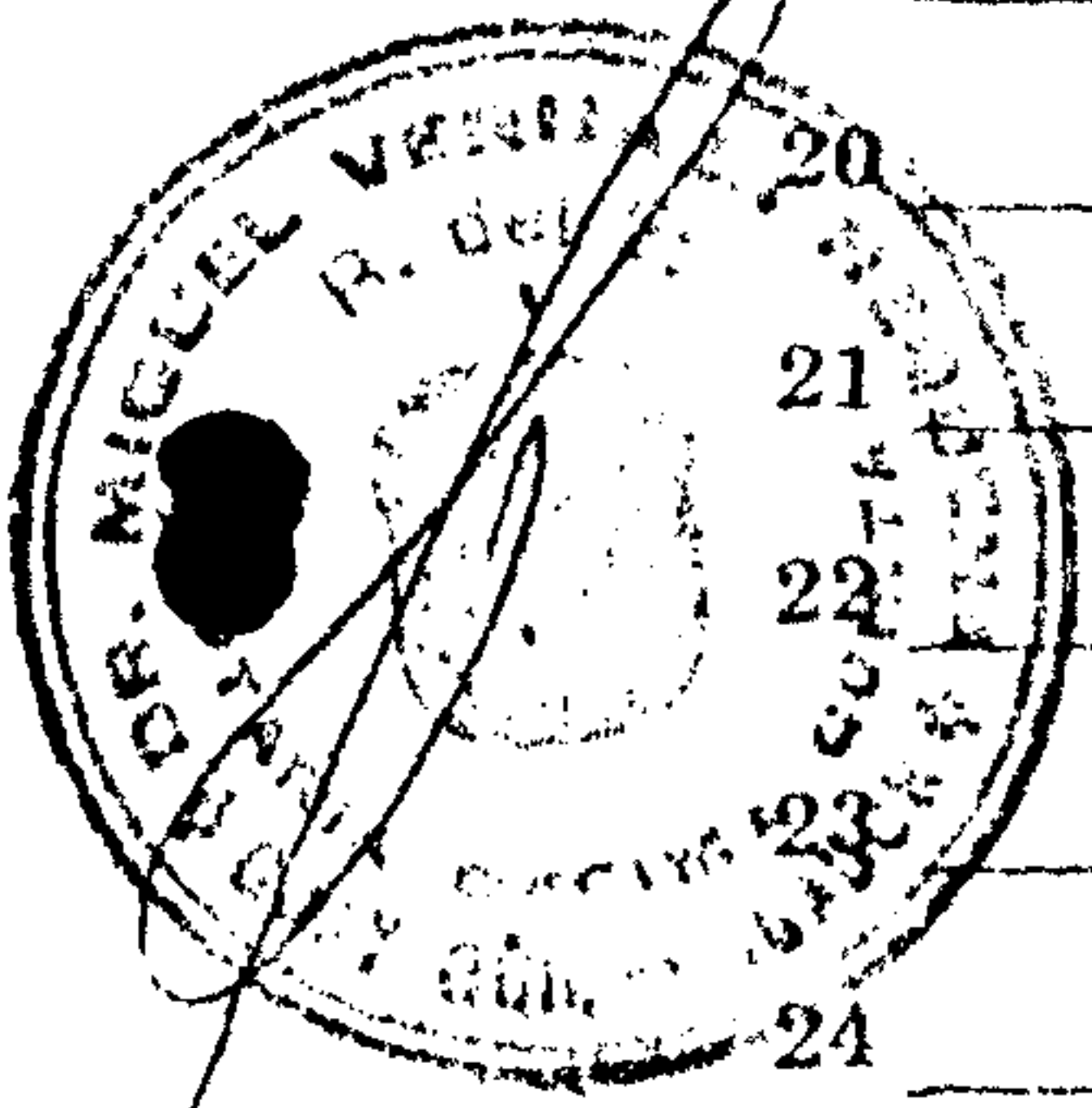


1 participaciones de un mil sucres cada una. Entre quienes  
2 se reunen todo el capital social de la compañía suscrito  
3 y pagado que es de seiscientos mil sucres.- CUARTA:  
4 PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio que por la presente  
5 cesión de participaciones se trata en esta escritura en  
6 la cláusula anterior, es el correspondiente a su valor  
7 nominal, esto es de un mil sucres por cada participación,  
8 valor que las cesionarias han pagado totalmente en dinero  
9 en efectivo a completa satisfacción de la cedente. Tanto  
10 cedente como cesionarias son de nacionalidad ecuatoriana.  
11 Agregue usted señor Notario las demás formalidades de  
12 estilo, para la validez y perfeccionamiento de este  
13 instrumento, así como también el certificado de la sesión  
14 de Junta General Extraordinaria de socios suscrita por el  
15 Representante Legal de la Compañía, en que se autoriza la  
16 cesión de participaciones antes referida. Señor Notario.  
17 (firma ilegible) Abogada Natacha Garcia Ozaetta. Registro  
18 número tres mil cuatrocientos ochenta y siete. HASTA AQUÍ  
19 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-  
20 DOCUMENTOS HABILITANTES.- NOMBRAMIENTO. PROMOCIONES  
21 INMOBILIARIAS BAME C. LTDA. Orellana doscientos once  
22 quinto piso casilla cinco mil ochocientos ochenta y  
23 cuatro, teléfono treinta treinta y siete cuarenta y seis.  
24 CAPITAL SOCIAL ciento cincuenta mil sucres. Guayaquil,  
25 junio diez y ocho de mil novecientos ochenta y cuatro.  
26 Señora DORY BAQUERIZO DE MANRIQUE. Ciudad. De mis  
27 consideraciones: Me es grato comunicarle a usted que la  
28 Junta General de Socios de la Compañía "PROMOCIONES





r. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL



1 INMOBILIARIAS BAME C. LTDA.", celebrada el día de hoy, en  
2 esta ciudad, tuvo el acierto de reelegirla GERENTE de la  
3 compañía, para el período de cinco años. De acuerdo con  
4 el Estatuto Social a usted como GERENTE le corresponde  
5 representar legal, judicial y extrajudicialmente, a la  
6 Compañía. Sus atribuciones constan en la escritura  
7 constitutiva que autorizó el Notario de este cantón,  
8 Doctor Manuel Medina Castro, el catorce de diciembre de  
9 mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro  
10 Mercantil el veintisiete de diciembre de mil novecientos  
11 setenta y ocho. Atentamente. (firma ilegible) Licenciado  
12 Galo García Carrión. Presidente de la Sesión. RAZON:  
13 Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento  
14 que antecede. Guayaquil, junio diez y ocho de mil  
15 novecientos ochenta y cuatro. (firma) Dorys Baquerizo de  
16 Manrique. Queda inscrito este Nombramiento a foja veinte  
17 milquinientos veinte y uno, número cinco mil ochenta y  
18 cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el número  
19 siete mil ochocientos diez y ocho del Repertorio.  
20 Archivandose los certificados de Registro y Defensa  
21 Nacional. Guayaquil, diez de julio de mil novecientos  
22 ochenta y cuatro. El Registrador Mercantil. (firma  
23 ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.  
24 Registrador Mercantil del cantón Guayaquil. Registro  
25 Mercantil cantón Guayaquil. Registro Mercantil Cantón  
26 Guayaquil. Valor pagado por este trabajo cuatrocientos  
27 noventa y dos sucres. NOMBRAMIENTO. Guayaquil, diez y  
28 siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.



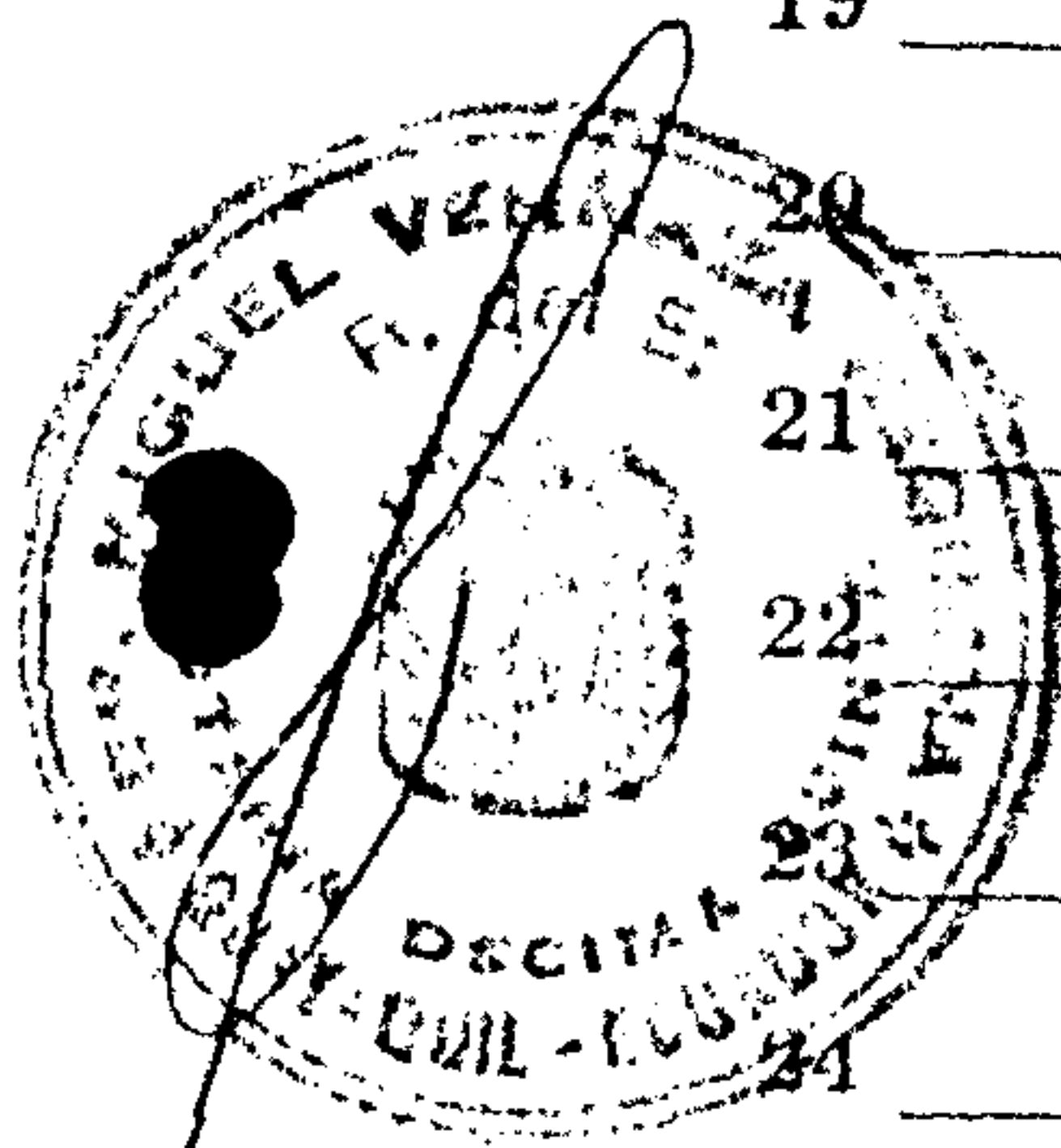
1        Señor Ingeniero ALFREDO MANCHENO ORELLANA. Ciudad. De mis  
2        consideraciones: Cúmpleme comunicarle que en sesión de  
3        Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LUZ  
4        MARIA C. LTDA., celebrada el día de hoy, se procedió a  
5        reelegirlo PRESIDENTE de la misma, por el lapso de cinco  
6        años, con las atribuciones y deberes constantes en el  
7        Estatuto Social, protocolizado ante el Notario Noveno del  
8        cantón, Doctor Thelmo Torres Crespo, con fecha diez y  
9        nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro e  
10       inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y siete  
11       de los mismos mes y año. En este cargo usted representará  
12       a la Compañía judicial y extrajudicialmente. Atentamente.  
13       (firma ilegible) César Mancheno Orellana. Secretario  
14       Ad-Hoc. Conste expresamente que acepto el nombramiento  
15       que antecede. Guayaquil, diez y siete de septiembre de  
16       mil novecientos ochenta y cuatro. (firma ilegible)  
17       Ingeniero Alfredo Mancheno Orellana. CERTIFICO: Que este  
18       Nombramiento fue inscrito hoy, de fojas treinta y siete  
19       mil trescientos sesenta a treinta y siete mil trescientos  
20       sesenta y uno, número nueve mil sesenta y uno del  
21       Registro Mercantil y anotado bajo el número catorce mil  
22       doscientos veinte y siete del Repertorio. Guayaquil,  
23       cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.  
24       El Registrador Mercantil. (firma ilegible) Abogado Héctor  
25       Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del cantón  
26       Guayaquil.       Registro       Mercantil       Cantón       Guayaquil.  
27       NOMBRAMIENTO. Guayaquil, treinta de diciembre de mil  
28       novecientos ochenta y tres. Señor GUILLERMO BAQUERIZO





Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 VASQUEZ. Ciudad. De mis consideraciones: La presente  
2 tiene por objeto comunicar a usted, que en sesion de  
3 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía  
4 REGIONAL C. LTDA., celebrada el día de hoy, se procedió a  
5 elegirlo PRESIDENTE de la misma, por el lapso de cinco  
6 años, con las atribuciones y deberes constantes en el  
7 Estatuto Social de la Compañía protocolizado ante el  
8 Notario Noveno del canton Guayaquil, Doctor Thelmo Torres  
9 Crespo, el día veinte y ocho de agosto de mil novecientos  
10 setenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la  
11 Propiedad del cantón Guayaquil, en el libro  
12 correspondiente del Registro Mercantil de ese tiempo, con  
13 fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y  
14 cuatro. Tendra usted, la representación legal, judicial y  
15 extrajudicial de la compañía, tal como lo establece el  
16 Artículo Undécimo del Estatuto antes referido.  
17 Atentamente. (firma ilegible) Abogada Natacha García  
18 Ozaetta. Secretaría Ad-Hoc. ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE  
19 PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA REGIONAL C. LTDA. Guayaquil,  
20 treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.  
21 (firma ilegible) señor Guillermo Baquerizo Vásquez. Queda  
22 inscrito este Nombramiento de fojas mil ciento cincuenta  
23 y uno a mil ciento cincuenta y dos, número doscientos  
24 setenta y cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el  
25 número quinientos catorce del Repertorio. Archivándose  
26 los certificados de Registro y Defensa Nacional.  
27 Guayaquil, dieciseis de enero de mil novecientos ochenta  
28 y cuatro. El Registrador Mercantil. (firma ilegible)





1 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador  
2 Mercantil del cantón Guayaquil. Registro Mercantil cantón  
3 Guayaquil. Registro Mercantil cantón Guayaquil. Valor  
4 pagado por este trabajo doscientos cuarenta sucres.  
5 Registro Mercantil Cantón Guayaquil. NOMBRAMIENTO.  
6 Guayaquil, veinte y cuatro de agosto de mil novecientos  
7 ochenta y cuatro. Señor Ingeniero RODOLFO BAQUERIZO  
8 NAZUR. Ciudad. De mis consideraciones: Cúmpleme  
9 comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios  
10 de la Compañía "SAN GUILLERMO C. LTDA.", en sesión  
11 celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted,  
12 PRESIDENTE de la Compañía, y por tanto representante  
13 legal de la misma, por un periodo de cinco años y con los  
14 deberes y las atribuciones constantes en los Estatutos de  
15 constitución de la Compañía otorgados ante el Notario  
16 Noveno del cantón, Doctor Thelmo Torres Crespo el día  
17 catorce de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, e  
18 inscrita en el Registro de la Propiedad el día veinte y  
19 seis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.  
20 Atentamente. (firma ilegible) Ingeniero Pablo Baquerizo  
21 Nazur. Secretario Ad-Hoc. Conste expresamente que acepto  
22 el nombramiento que antecede. Guayaquil, veinticuatro de  
23 agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. (firma  
24 ilegible) Ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur. Queda  
25 inscrito el presente Nombramiento a foja veinte y siete  
26 mil trescientos cuarenta y cinco, número seis mil  
27 ochocientos cuarenta y cinco del Registro Mercantil y  
28 anotado bajo el número diez mil cuatrocientos cuarenta y





MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 tres del Repertorio. Archivándose los certificados de  
2 Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, treinta y uno de  
3 agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. El Registra-  
4 dor Mercantil. (firma ilegible) Abogado Hector Miguel  
5 Alcivar Andrade. Registro Mercantil del canton Guayaquil.  
6 Registro Mercantil Canton Guayaquil. Registro Mercantil  
7 cantón Guayaquil. valor pagado por este trabajo doscien-  
8 tos cuarenta y seis sucres. NOMBRAMIENTO. Guayaquil, diez  
9 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Señor  
10 Ingeniero RAYMOND RAAD DIBO. Ciudad. De mis considera-  
11 ciones: Cúmpleme comunicarle que en sesión de Junta Gene-  
12 ral Extraordinaria de Socios de la Compañía VEROMAR C.  
13 LTDA., celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo  
14 PRESIDENTE de la misma por el lapso de cinco años, con  
15 las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto So-  
16 cial, protocolizado ante el Notario Noveno del cantón,  
17 Doctor Thelmo Torres Crespo, con fecha trece de agosto de  
18 mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Regis-  
19 tro de la Propiedad el veinte y dos de agosto de mil no-  
20 vecientos setenta y cuatro. En este cargo usted represen-  
21 tará a la compañía judicial y extrajudicialmente. Atenta-  
22 mente. (firma ilegible) Doctor Bernardo Manzano Vignol.  
Gerente-Secretario. Conste expresamente que acepto el  
nombramiento que antecede. Guayaquil, diez de septiembre  
25 de mil novecientos ochenta y cuatro. (firma ilegible)  
26 Ingeniero Raymond Raad Dibo. Certifico: Que con fecha de  
27 hoy, queda inscrito el presente nombramiento a foja  
28 treinta y ocho mil ciento treinta y siete, número





1       nueve mil doscientos setenta y cuatro del Registro Mer-  
2       cantil y anotado bajo el número catorce mil quinientos  
3       cuarenta y tres del Repertorio. Guayaquil, once de di-  
4       ciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Regis-  
5       trador Mercantil. (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel  
6       Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del cantón Gua-  
7       yaquil. Registro Mercantil cantón Guayaquil. NOMBRAMIENTO.  
8       Guayaquil, seis de septiembre de mil novecientos o-  
9       chenta y cuatro. Señor JOSE JUEZ ARBOLEDA. Ciudad. De mis  
10      consideraciones: Cúmpleme comunicarle que en sesión de  
11      Junta General Extraordinaria de Socios de PIPO C. LTDA.,  
12      celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo PRESI-  
13      DENTE de la Compañía y por lo tanto Representante Legal,  
14      por el lapso de cinco años, con las atribuciones y debe-  
15      res constantes en el Estatuto Social, protocolizado ante  
16      el Notario Noveno del cantón, Doctor Thelmo Torres Cres-  
17      po, con fecha doce de agosto de mil novecientos setenta y  
18      cuatro; e inscrita en el Registro de la Propiedad el  
19      veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cua-  
20      tro. Atentamente. (firma ilegible) Economista Raúl de la  
21      Torre Ronquillo. Gerente. Conste expresamente que acepto  
22      el nombramiento que antecede. Guayaquil, seis de septiem-  
23      bre de mil novecientos ochenta y cuatro. (firma ilegible)  
24      José Juez Arboleda. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, que-  
25      da inscrito este Nombramiento de fojas treinta y seis mil  
26      ochocientos noventa y dos a treinta y seis mil ochocien-  
27      tos noventa y tres, número ocho mil novecientos sesenta y  
28      tres del Registro Mercantil y anotado bajo el número ca-

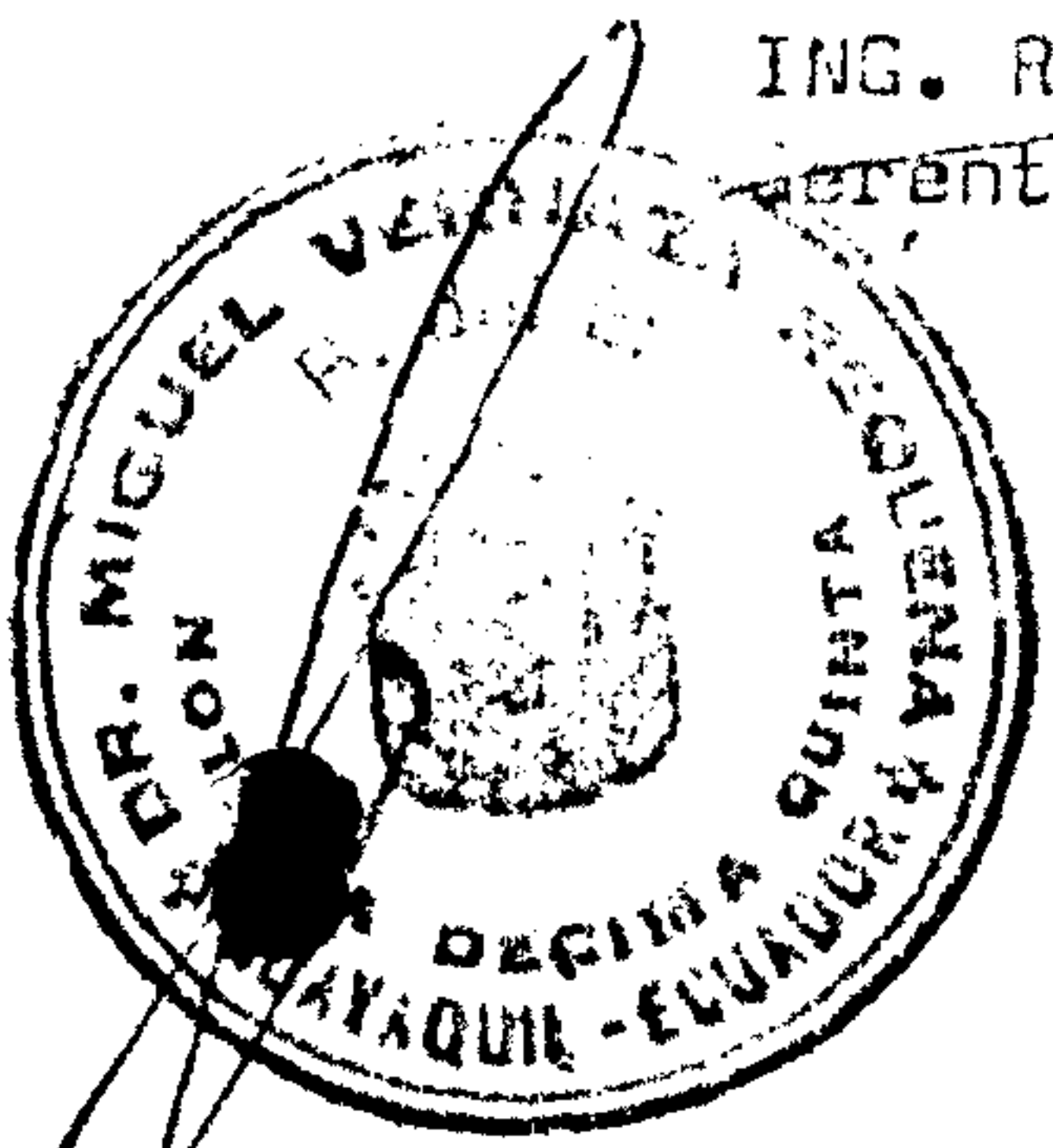


C E R T I F I C A T E:

Que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CENTRO TECNICO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION C. LTDA. CETIC, celebrada el día 2 de enero de Mil novecientos ochenta y cinco, se autorizó a la Socia Promociones Inmobiliaria Dame C. Ltda., transfiera 100 de sus participaciones que poseé en el Capital Social de la Compañía a favor de Luz María C. Ltda., Regional C. Ltda., San Guillermo C. Ltda., Veromar C. Ltda., Pipo C. Ltda.

Guayaquil, enero 3 de 1985

ING. RAYMOND READ DISC  
Gerente - Secretario



**SECRET**





Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1    torce mil veinte y cinco del Repertorio. Guayaquil, no-  
2    viembre treinta de mil novecientos ochenta y cuatro. El  
3    Registrador Mercantil. (firma ilegible) Abogado Héctor  
4    Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del cantón  
5    Guayaquil. Registro Mercantil cantón Guayaquil. Queda  
6    agregado al protocolo, el certificado de la Compañía.  
7    Leída que fué, íntegramente en alta voz, a los compare-  
8    cientes, éstos la ratifican, afirman y firman conmigo el  
9    Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

10

11

12

p. PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C. LTDA.

13

DORYS BAQUERIZO DE MANRIQUE.

14

GERENTE

15

C.C. 09-052-5387

C.T. 17670

16

C.VOTACION 025-172

R.U.C. 09-90369768001

17

18

p. LUZ MARIA C. LTDA.

19

INGENIERO ALFREDO MANCHENO ORELLANA.

20

GERENTE

21

C.C. 0902509336

C.T. 02082

22

C.VOTACION 157-077

R.U.C. 0990116876001

23

24

p. REGIONAL C. LTDA.

25

GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ.

26

PRESIDENTE

27

C.C. 12-00311411

C.T. 034976

28

C.VOTACION 025-262

R.U.C. 0990171645001





1  
2 P. SAN GILBERTO C. LTDA.

3 INGENIERO RODOLFO BAQUERIZO NAZUR.

4 PRESIDENTE

5 C.C. 1200083970 C.T. 02104

6 C.VOTACION 028206

7 R.U.C. 0490168563001

8  
9 P. VEROMAR C. LTDA.

10 INGENIERO RAYMOND RAAD DIBO.

11 PRESIDENTE

12 C.C. 0900022079 C.T. 02111

13 C.VOTACION 222-026

14 R.U.C. 0990168016001

15  
16 P. PIPO C. LTDA.

17 JOSE JUEZ ARBOLEDA.

18 PRESIDENTE

19 C.C. 0900367401 C.T. 02153

20 C.VOTACION 028283

21 R.U.C. 0990168008001

22  
23 Ante mi

24 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
25 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO

26 ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO SELLADO

27 Y FIRMADO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS -

28 OCHENTA Y CINCO



29 MIGUEL VERNAZA REQUENA  
30 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

Se to